



CONOZCA EL MECANISMO DE OBRAS **POR IMPUESTOS**

MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS (OxI)

Es una modalidad de inversión pública con participación de privados, que fomenta la ejecución rápida y eficiente de infraestructura necesaria para las comunidades, adelantando el desarrollo y mejorando la calidad de vida de sus pobladores.





Es una forma de pago de impuesto a la

OBRAS POR

IMPUESTOS?

- pueden financiar y ejecutar proyectos públicos elegidos por Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas.
- El Gobierno Regional o Local no debe movilizar fondos públicos.
- el 50 del IR del año fiscal siguiente. La Municipalidad de Distrital de Pataz tiene un límite 'que es S/. 16,5 millones en este
- y Universidad Públicas pagan el financiamiento sin intereses a acuenta de





¿QUÉ SE **PUEDE FINANCIAR?**







¿CÓMO ES **EL PROCESO?**

- acuerda en sesión de conseio una lista de proyectos priorizada para ser ejecutada a través de este
- 2. Los proyectos deben enmarcarse en la definición de Proyecto de Inversión Pública (PIP) establecida en la normatividad
- 3. El acuerdo y la lista deben ser remitidos a ProInversión,
- web para ser promovido entre las empresas interesadas.



¿LA EMPRESA PUEDE TENER UNA INICIATIVA DE PROYECTO?

- La iniciativa privada debe
- de petición de gracia y no deben formulación o viables.



¿SE PUEDE FINANCIAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS CON IMPUESTOS?



PODEROSA

¿CUÁL ES LA **SECUENCIA DEL MECANISMO?**

- 1. La empresa elige un proyecto de la cartera priorizada o propone un proyecto específico de interés
- selección para elegir quién financiará y/o ejecutará la obra,
- 3. Se suscribe un convenio para el inicio de la fase de inversión del
- 4. La empresa termina la obra y la entrega a la autoridad
- 5. La autoridad solicita al MEF la emisión del Certificado Inversión Pública Regional y Local (CIPRL).



BENEFICIOS DE LA LEY Nº 29230



Población: Se beneficia más pronto de la obra al reducir el tiempo en la contratación y ejecución.



Gobierno local o regional: Libera recursos humanos que se ocupan de gestionar proyectos



Empresa: Al realizar una buena ejecución y entregar una obra de calidad impacto positivamente en la población.

Proceso de PODEROSA para apoyo a la comunidad y municipios.

OBJETIVO:

Gestionar las solicitudes de apoyo social (donación) presentadas a PODEROSA por las comunidades, autoridades de los centros poblados, organizaciones sociales, instituciones públicas o privadas y Municipalidades (SOLICITANTE).

PODEROSA, dentro de lo posible, busca que el apoyo sea compartido entre empresa, el gobierno local, la comunidad y el

Para facilitar el proceso, PODEROSA ha suscrito sendos convenios marco con la Municipalidad Distrital y Provincial de Pataz, por lo que las donaciones, se trabajará solo con los municipios, la UGEL u otra institución que emita resoluciones de donación y se seguirán los siguientes pasos:









Solicitante dirige carta a **PODEROSA** con la firma de respaldo de las autoridades, incluyendo el presidente del CODECO.

PODEROSA evalúa y responde la solicitud. Si es

positivo, se indica por escrito en la forma que se

Con la resolución de donación, PODEROSA, entrega la donación y se firma un acta de conformidad con

Se debe describir con precisión el requerimiento y de preferencia, estar alineado a educación, salud, saneamiento y desarrollo económico.

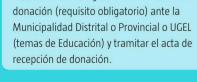




brindará el apoyo.

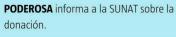








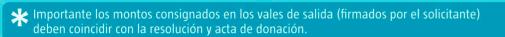








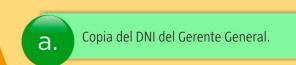


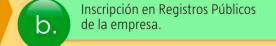




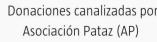
INICIO

- Relaciones Comunitarias (RC) y Asociación Pataz (AP) identifican proyectos de interés para el distrito de Pataz en coordinación con autoridades locales, gobiernos locales e instituciones.
- **Los empresarios** eligen un proyecto y manifiestan su interés de donar.
- La comunidad solicita al empresario local apoyo para el Proyecto
- El empresario acepta realizar la donación a través de AP para el Proyecto elegido.
- AP analiza las condiciones, monto a donar y aprueba la donación.
- El **empresario** realiza el depósito en la cuenta de AP y entrega
- El **empresario** firma formulario SUNAT donde se indica el monto
- Empresario entrega la donación y firma **ACTA DE DONACIÓN** con representantes de la comunidad y de AP.
- Se entrega el CERTIFICADO DE DONACIÓN al donante para tramitar ante SUNAT





Vigencia de poderes del Gerente General.







Compañía Minera Poderosa S.A. El poder del esfuerzo conjunto Campamento Vijus Teléfono: 01-6172727 anexo: 3331

Diseñado por:

Hecho el depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº: 2015 - 01465 Editado por: Compañía Minera Poderosa S.A. Av. Primavera 834 - Surco - Lima Impreso en; Comunica2 SAC. Cal. Los Negocios 219, Surquillo - Lima Setiembre - Octubre 2015

Dirección

Ing. Alejandro Tarazona Gerente del Sistema Integrado de Gestión y Responsabilidad Social

Ing. Gerardo Dalla Porta Córdova Gerente de Operaciones

Coordinaciones

Ing. José Luis Calderón Jiménez Jefe del Departamento de Relaciones Comunitarias

Edición Lic. Lourdes Gonzales Huincho

Colaboradores

- ► Emilio Aguirre
- Fanny Trinidad

► Jimena Sologuren

- Luis Marquina ► Gilder Quiñones ► Ismael López
 - ► Renee Castillo

Jorge Silva

- Wilfredo Chuco
- ACS Consultores
- ► Juan Miguel Pérez

Departamento de Relaciones Comunitarias Unidos por el desarrollo sostenible de las comunidades Creative Impulse SAC.